

STS de 24 de febrero de 2014, recurso 2391/2012

Un plan de ordenación de recursos humanos no es una disposición de carácter general (*acceso al texto de la sentencia*)

El TS analiza **la prolongación en la prestación de servicios por parte de un funcionario más allá de los 65 años de edad que la Administración había denegado de acuerdo con lo que se estipulaba en un plan de ordenación de recursos humanos que había sido anulado por el TSJ, pese a que en el momento de la denegación las sentencias en cuestión no eran firmes.**

El plan de ordenación de recursos humanos en cuestión fue anulado por el TSJ y posteriormente el TS lo consideró ajustado a derecho.

En el presente caso, en el momento de la denegación de la prolongación, la Administración sostenía que el plan de ordenación era una disposición general en vigor, ya que las sentencias del TSJ no eran firmes.

El TS avala la sentencia del TSJ, puesto que aunque las sentencias sobre la anulación del plan de ordenación no fueran firmes, **aquél debía dictar una resolución coherente con la doctrina que hasta entonces se venía considerando en virtud del principio de igualdad en la aplicación jurisdiccional de la ley (art. 14 CE) en conexión con el principio de interdicción de la arbitrariedad (art. 9.3 CE).**

Lo más relevante de esta sentencia es que, **a diferencia de lo que sostenía hasta ahora, el TS considera que el plan de ordenación de recursos humanos no es una disposición de carácter general (FJ 5º).** En este sentido se remite a la doctrina asentada en la sentencia de 5 de febrero de 2014 sobre la naturaleza jurídica de las RPT.

En cuanto a la concreta cuestión de fondo de este caso, el tribunal considera injustificada la denegación de la prolongación ya que no era un supuesto contemplado en el plan de ordenación.

En otras sentencias, **el TS había ratificado la denegación de la prolongación en virtud del citado plan de ordenación de recursos humanos que finalmente el propio TS había considerado válido** (así STS de 13 de enero de 2014, recurso 2418/2012).